

REQUISITOS PARA NACIONALIZADOS

NACIONALIZADOS SOLTEROS:

- Certificado de soltería visado por el consulado y por el Ministerios de Relaciones Exteriores en Lima.
- Copia legalizada de su cartón de nacionalización.
- Pasaporte (original y copia)

DIVORCIADOS NACIONALIZADOS

- Partida Matrimonio con sentencia de divorcio legalizadas por el consulado y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima o con (apostilla)

VIUDOS NACIONALIZADOS

- Partida de defunción legalizados por el consulado peruano y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima o con (apostilla)

➤

Todo documento que este en idioma extranjero, debe ser traducido en castellano por un traductor oficial. En caso de ser nacionalizados extranjeros presentar cartón de naturalización visado por el Cónsul Peruano en su país y Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú.